

ACUERDO DE NOMBRAMIENTO INTERINO DIRECCION EJECUTIVA No. 078-2022

CONSIDERANDO (1): Que en fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintidós (2022), los Honorables miembros del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (**CODIPANI**), mediante RESOLUCIÓN CODIPANI NÚMERO 002-2022 punto III, del Acta número 001-2022, de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha miércoles veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), dicho Consejo Directivo procedió a nombrar como Directora Ejecutiva a la Abogada **ANA JULIA ARANA CANALES**, la cual le confiere todo tipo de facultades para la materialización de actos como el presente en nombre y representación del **PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)**.

CONSIDERANDO (2): Que la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) en su artículo 18 literal d), faculta a quien ostenta la Dirección Ejecutiva del PANI para nombrar, suspender o remover de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes a los empleados de la institución.

CONSIDERANDO (3): Que la Directora Ejecutiva en cumplimiento a la Resolución emitida por el Honorable Consejo Directivo antes descrita procede a dar cumplimiento a la precitada Resolución.

CONSIDERANDO (4): Que en vista que la propiedad del cargo la ostenta el señor **EDUARD IVÁN RODRÍGUEZ ROMERO**, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0801-1989-07126, mediante Acuerdo de Nombramiento Interino Dirección Ejecutiva No. 053-2022 y en propiedad Dirección Ejecutiva No.076-2022, y con acuerdo de traslado Dirección Ejecutiva No. 077-2022, del departamento de Publicidad del Departamento de mercadeo a la jefatura de la Unidad de Relaciones Publicas, por tiempo determinado conservando la estabilidad laboral el funcionario antes citado

POR TANTO,

La Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), en aplicación de los artículos 1, 5, 16 y 18 literal d) de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia; artículo 52 del Código del Trabajo Vigente y demás aplicables.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar funcional e Interinamente al señor **FREDDY ADALID ALONZO MENDOZA**, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0801-1992-23133, en el cargo de Jefe de Publicidad en el Departamento de Mercadeo, dependiente de la Gerencia de Comercialización del Patronato Nacional de la Infancia (PANI); a partir de fecha





Patronato Nacional
de la Infancia

HONDURAS

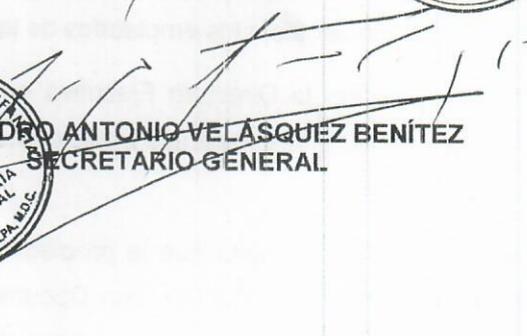
Once (11) de Octubre del año dos mil veintidós (2022) a fecha nueve (9) de del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023). **SEGUNDO:** Que el señor **FREDDY ADALID ALONZO MENDOZA**, devengara un salario mensual de **VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.25, 000.00)**.

TERCERO: Notificar el presente Acuerdo a las Gerencias y entes respectivos del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los doce días (12) días del mes de octubre del año dos mil Veintidós (2022).


ABG. ANA JULIA ARANA CANALES
DIRECTORA EJECUTIVA




ABG. PEDRO ANTONIO VELÁSQUEZ BENÍTEZ
SECRETARIO GENERAL



- CC. Unidad de Auditoría Interna
- CC. Gerencia Administrativa
- CC. Gerencia Financiera
- CC. Departamento de Presupuesto
- CC. Unidad de Planificación
- CC. Departamento de Bienes Nacionales
- CC. Expediente
- CC. Archivo

Freddy A. Alonzo
13-10-22 2:00 pm



(CON LOTEPIA NACIONAL GANAS TU, GANA HONDURAS)
BOULEVARD LOS PROGRESOS CONTIGUO AL HOSPITAL SAN FELICE

